



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 7 de marzo de 2017

M.C. N° 001/2017-2018



Señor
Ing. Iván Arciénega Collazos
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Chuquisaca.

Señor Alcalde:

En observancia a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los Artículos 107 y 160 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Nélida Sifuentes Cueto, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomienda, al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de sus competencias, realice las gestiones necesarias para concretar la transferencia de los terrenos del ex botadero municipal “La Esperanza”, en favor de la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes (EPPAF), para la creación de una sub central de planta de producción de abonos y fertilizantes en la ciudad de Sucre.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Usted con nuestra distinguida consideración.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL